

04 OCT 2010

VISTO:

El Expediente N° 65.468/10 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Disposición N° 555 de fecha 30 de Agosto de 2010, dictada por la Sra. Directora del Departamento Ciencias Sociales a/c. del Decanato de la Unidad Académica Río Gallegos se autoriza la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo interino Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple - Area Campos del Trabajo Social - Orientación Intervención Profesional - Asignatura Sujeto Psicosocial y Desarrollo Humano de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social y se establece que la Comisión Ad-Hoc para evaluar los antecedentes de los postulantes inscriptos estará conformada por la Lic. Mónica LANGONI, la Lic. Herna BUSTAMANTE, la Lic. Rosa SILVA como titulares y la Psic. Mirta del PINO en carácter de suplente;

QUE por Nota N° 755/10 el Area Administración de Personal informa que recepcionó las inscripciones de los docentes Edgardo Ariel SAN ROMAN y Javier Marcos MONTANE;

QUE a fs. 17 y 18 obra Acta de la Comisión Ad-Hoc mencionada precedentemente, la cual recomienda la designación del docente Javier Marcos MONTANE;

QUE a fs. 19 y 20 se cuenta con las Declaraciones Juradas de Acumulación de Cargos interpuestas por el docente Javier Marcos MONTANE;

QUE por Nota N° 849/10 la Directora del Departamento Ciencias Sociales solicita la designación del docente Javier Marcos MONTANE en el cargo interino Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple - Disciplina Ciencias Sociales - Subdisciplina Sociología - Especialidad Organización Social, Estructura e Instituciones - Area Campos del Trabajo Social - Orientación Intervención Profesional (5-50-6-1-1) - División Socioeconómica del Departamento Ciencias Sociales, a partir de su aprobación y hasta el 31 de Marzo de 2011 y/o hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición;

QUE por Nota N° 475/10 el Sr. Secretario de Hacienda y Administración de la U.N.P.A. certifica la existencia de crédito presupuestario para atender el trámite que se propicia;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad ratificar en todas sus partes la Disposición N° 555 de fecha 30 de Agosto de 2010, dictada por la Sra. Directora del Departamento Ciencias Sociales a/c. del Decanato de la Unidad Académica Río Gallegos, designar al docente Javier Marcos MONTANE en el cargo interino Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple - Disciplina Ciencias Sociales - Subdisciplina Sociología - Especialidad Organización Social, Estructura e Instituciones - Area Campos del Trabajo Social - Orientación Intervención Profesional (5-50-6-1-1) - División Socioeconómica del Departamento Ciencias Sociales, a partir del 4 de Octubre de 2010 hasta el 31 de Marzo de 2011 y/o hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición y solicitar a la Sra. Rectora de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral la creación de un código de Dedicación Simple a fin de ser asignado a la designación del docente Javier Marcos MONTANE;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- RATIFICAR en todas sus partes la Disposición N° 555 de fecha 30 de Agosto de 2010, dictada por la Sra. Directora del Departamento Ciencias Sociales a/c. del Decanato de la Unidad Académica Río Gallegos.-

ARTICULO 2°.- DESIGNAR al docente Javier Marcos MONTANE (C.U.I.L. N° 20-14098484-2) en cargo interino Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple - Disciplina Ciencias



///-2-

Sociales - Subdisciplina Sociología - Especialidad Organización Social, Estructura e Instituciones - Area Campos del Trabajo Social - Orientación Intervención Profesional (5-50-6-1-1) - División Socioeconómica del Departamento Ciencias Sociales, a partir del 4 de Octubre de 2010 hasta el 31 de Marzo de 2011 y/o hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición.-

ARTICULO 3º.- SOLICITAR a la Sra. Rectora de la U.N.P.A. la creación de UN (1) Código de Dedicación Simple a fin de ser asignado a la designación del docente Javier Marcos MONTANE.-

ARTICULO 4º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado con cargo a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1 - del Tesoro Nacional - PROGRAMA 16 - SUBPROGRAMA 00 - PROYECTO 00 - ACTIVIDAD 03 - FORMACIÓN DE GRADO - OBRA 00 - INCISO 01 - GASTOS EN PERSONAL - PARTIDA PPAL. 01 - FINALIDAD 03 - FUNCION 04 - EDUCACIÓN Y CULTURA - PRESUPUESTO 2010.-

ARTICULO 5º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Mesa de Entradas y Archivo (notificar al interesado), Departamento Ciencias Sociales, Area Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría de Asesoría Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo y c/u, ARCA, ARCA ESE.-

Martha Beatriz Garrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

769